

520719



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 515

QUILLÓN, 24 ENE 2024

VISTOS:

- a) Ley N° 21.647 de fecha 23 de diciembre de 2023 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpo legales.
- b) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- c) D.F.L. N° 1 "Código del Trabajo"
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- f) D.A. N° 399 de fecha 19-01-2024 que nombra Subrogancia de Secretario Municipal al Sr. Eduardo Fuentes Heredia.
- g) D.A. N° 2.832 de fecha 05-08-2021 que nombra como Alcalde (S) a Don José Acuña Salazar
- h) D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- i) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** reajuste de remuneraciones, a contar del 01 de diciembre de 2023 y demás beneficios, en los mismos términos del reajuste de remuneraciones de los trabajadores del sector público, según Ley N° 21.647 citada en los vistos, a los funcionarios dependientes del Sistema Comunal de Educación Municipal de Quillón.

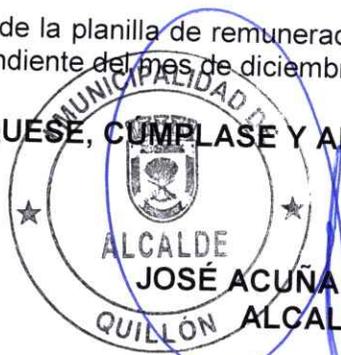
2.- El reajuste señalado se reflejará a partir de la planilla de remuneraciones del mes de enero del 2024, con la reliquidación correspondiente del mes de diciembre 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-cc. Archivos DAEM.
-c.c. Archivo Municipal



**ALCALDE
JOSÉ ACUÑA SALAZAR
QUILLÓN ALCALDE (S)**